

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

LA CIENCIA PARA TODOS

¿Por qué la proximidad del hierro ó acero á las brújulas desvía á estas de su dirección? Porque el hierro, el acero y otros metales, gozan de la propiedad de ser magnéticos, ó atraídos por el imán; pero como la aguja imantada de la brújula no puede atraer el metal por no ser bastante potente y por otra parte ella puede girar sobre sí misma con gran facilidad, se dirige hacia el metal magnético, quedando desviada de su dirección normal.

¿Por qué los objetos lejanos se ven más claros unos días que otros? Porque la atmósfera se halla unas veces más cargada de humedad que otras, y siendo el vapor de agua lo que la vuelve opaca, cuanto más seca esté, mejor se verán los objetos distantes y viceversa.

¿Por qué en el verano los días son más largos que las noches? Porque la Tierra gira al rededor del Sol con el eje inclinado y el hemisferio más cercano al Sol recibe más directamente y por más tiempo la luz de este astro, y por consecuencia más calor. En el otro hemisferio sucede lo contrario: disfruta menos tiempo de los rayos solares y por consiguiente las noches son más largas y los días más cortos. Para los primeros es verano y para los segundos invierno.

¿Por qué sopla el viento? Porque el aire tiende siempre á conservar el equilibrio; el viento es producido por dos causas: por la desigual temperatura en dos puntos de la tierra ó por la condensación brusca de una gran cantidad de vapor de agua. En el primer caso, en las partes en que la temperatura sea más elevada, el aire se dilatará y tenderá á subir, pero la capa de aire inmediata reemplazará á la primera y así sucesivamente, originando una corriente. En el segundo caso la condensación brusca de una gran ma-

sa de vapor de agua producirá un vacío que se llenará inmediatamente con las capas de aire más próximas, continuando de esta manera hasta que se haya restablecido el equilibrio.

¿Por qué hay nieves en las altas montañas? Porque cuanto más se ascienden tanto más frío es el aire, y á diferente altura, según los climas, no hay bastante calor para derretir la nieve, que allí se va depositando.

¿Por qué cuando nos bañamos en el mar el agua es más fría que el aire? Porque el agua absorbe el calor de nuestro cuerpo más rápidamente que el aire.

¿Por qué si se levanta el viento lo sentimos más fresco? Porque siempre se ponen en contacto de nuestro cuerpo nuevas corrientes de aire que no tienen tiempo de calentarse.

¿Por qué no conviene dormir en una cama que tenga las cortinas cerradas? Porque el aire se renueva con mucha dificultad y si consumimos el oxígeno, expeliendo en cambio el ácido carbónico, podemos asfixiarnos.

¿Por qué sería bueno que en las camas que tienen cortinas hubiese una abertura en la parte superior? Porque como el aire respirado por ser caliente es más ligero que el frío, subiría y se escaparía por allí, entrando por el mismo lugar una nueva cantidad de aire puro.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1909

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PROVINCIA DE SALAMANCA.—*De niños:* Pereña y Fuentes de Oñoro, escuelas elementales, con 825 pesetas de sueldo.—*De niñas:* Ciudad Rodrigo (extramuros) y Macotera, id. id., con 1.100, y Tejado, Candelario é Hinojosa de Duero, idem id., con 825.

PROVINCIA DE AVILA.—*De niños:* Horcajada, Peguerinos, Maello, Guisando, Cuevas del Valle y Villafranca de la Sierra, escuelas elementales,

con 825 pesetas de sueldo.—*De niñas*: Horcajada y El Arenal, id. id., con 825.—*De párvulos*: Casavieja, con 825.

PROVINCIA DE CÁCERES.—*De niños*: Torrejuncillo y Trujillo, escuelas superiores, con 1.350 pesetas de sueldo; Cáceres, segunda y tercera auxiliares de la graduada, superiores, cada una con 1.100, Naval Moral de la Mata, escuela elemental, con 1.100, y Aldeanueva del Camino, Losar de la Vera y Zarza de Montánchez, idem id., con 825.—*De niñas*: Cáceres, segunda y tercera auxiliares de la graduada, superiores, cada una con 1.100; Alcántara, segunda, elemental, con 1.100, y Cáceres, auxiliar de la tercera elemental, Acehuche, Aldeanueva del Camino, Alía y Casatejada, escuelas elementales, con 825.—*De párvulos*: Malpartida de Plasencia, con 1.100.

PROVINCIA DE ZAMORA.—*De niños*: Toro, escuela elemental, con 1.100, y La Bóveda y San Miguel de la Ribera, id. id., con 825 pesetas de sueldo.—*De niñas*: Villaescusa, id. id., con 825.

(Gaceta del 30 Octubre de 1909.)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROVINCIA DE CÓRDOBA.—*De niños*: Córdoba, auxiliaría de la escuela graduada, superior, con 1.650 pesetas de sueldo; Hinojosa del Duque y Lucena, maestro, elemental, con 1.375; Priego y Valenzuela, id. id., con 1.100; Hinojosa del Duque, Montilla y Cabra, auxiliar, id., con 825.—*De niñas*: Córdoba, auxiliaría de la escuela graduada, superior, con 1.650; Puente Genil, Baena y Lucena, maestra, elemental, con 1.375; Pozoblanco, Dos Torres y Villaralto, id. id., con 1.100; y Pedroche, id. id., con 825 pesetas.—*De párvulos*: La Rambla, maestra, con 1.100, y Cabra, auxiliar, con 825.

PROVINCIA DE CÁDIZ.—*De niños*: La Línea, maestro, elemental, con 1.650 pesetas de sueldo; Algeciras y Cádiz, auxiliar, id., con 1.375; Grazalema, maestro, id., con 1.100, y Benaocaz, id. id., con 825.—*De niñas*: San Fernando y Sanlúcar, maestra, id., con 1.650, y Bornos, Los Barrios y Vejer, id. id., con 1.100.—*De párvulos*: Medina-Sidonia, maestra, con 1.100, y Sanlúcar, auxiliar, con 1.100.

PROVINCIA DE HUELVA.—*De niños*: Niebla, maestro, elemental, con 825 pesetas de sueldo.—*De niñas*: Aracena y El Cerro, maestra, idem, con 1.100, y Corte Concepción, Escacena del Campo y Rosal de la Frontera, id. id., con 825.

PROVINCIA DE CANARIAS.—*De niños*: La Laguna, auxiliaría de la escuela práctica, superior, con 1.375 pesetas de sueldo; Guía de Tenerife, Arucas y Vallehermoso, maestro, elemental, con 1.100, y Candelaria, Antigua, Arucas (barrio Costa) y Valleseco, id. id., con 825.—*De niñas*: Santa Cruz de Tenerife, maestra, superior, con 1.900; Vallehermoso y Santa Brígida, id. id., con 1.100, y Punta Llana, id. id., con 825.

PROVINCIA DE BADAJOZ.—*De niños*: Siruela, Ribera del Fresno, Hornachos y Mérida, maestro, elemental, con 1.100 pesetas de sueldo, y Villaverde de Mérida, Llera, Valencia del Mombuey y Benquerencia, id. id., con 825, y Villa-

nueva de la Serena, auxiliar, id., con 825.—*De niñas*: Valencia del Ventoso, Salvatierra, Mérida y Villafranca, maestra, elemental, con 1.100, y Torre de Miguel Sesmero, Zarza Capilla, Maguilla, Valencia del Mombuey, Valle de la Serena, Alconera y Valdecaballeros, id. id., con 825.

PROVINCIA DE SEVILLA.—*De niños*: Sevilla, regencia de la escuela graduada, maestro regente, superior, con 2.250 pesetas de sueldo; Ecija, maestro, elemental, con 1.650; Sevilla, auxiliar, id., con 1.375; Alanís, Constantina, Algaba y Montellano, maestro, id., con 1.100; Utrera y Marchena, auxiliar, superior, con 1.100, y Alcolea del Río, Santiponce y Villanueva de San Juan, maestro, elemental, con 825.—*De niñas*: Sevilla, regencia de la escuela graduada, maestra regente, superior, con 2.250 pesetas de sueldo; Cazalla de la Sierra, Pedroso, Fuentes de Andalucía y Coronil, maestra, elemental, con 1.100; Villanueva del Río, Marínela, Mairena del Aljarafe y Villanueva del Ariscal, id. id., con 825, y Utrera, Morón y Carmona, auxiliar, idem con 825.—*De párvulos*: Carmona, auxiliar, con 825.

(Gaceta del 1.º de noviembre de 1909.)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

PROVINCIA DE ALBACETE.—*De niños*: Hellín, superior, con 1.350 pesetas de dotación; Albacete, elemental, con 1.375; Hellín y Tobarra, idem con 1.100, y Villapalacios, Carcelén, Nerpio y Jerez, id., con 825.

PROVINCIA DE ALICANTE.—*De niños*: Orihuela, superior, con 1.900 pesetas de dotación; Alcoy, elemental, con 1.650; Villena, id., con 1.375; Pinoso, id., con 1.100, y Dolores, Polop, Jalón y Tárbeno, id., con 825.—*De niñas*: Alicante, elemental, con 2.000; Orihuela, id., con 1.650; Villena, id., con 1.375; Monóvar y Sax, id., con 1.100, y Agres, Dolores, San Miguel de Salinas y Tárbeno, id., con 825.—*De párvulos*: Villena, con 1.375, y Callosa de Segura, con 1.100.

PROVINCIA DE CASTELLÓN.—*De niños*: Almazora y Vinaroz, elementales, con 1.100 pesetas de dotación, y Villanueva de Alcolea, Cortes de Arenoso, Ares del Maestre, Gátova y Caudiel, id., con 825.—*De niñas*: Alcora, Vall de Uxó y San Mateo, elementales, con 1.100, y Cinetorres, Vallibona, Puebla de Arenoso, Montán, Benasal y Benicasín, id., con 825.

PROVINCIA DE MURCIA.—*De niños*: Yecla, superior, con 1.625 pesetas de dotación.—*De niñas*: Yecla, superior, con 1.625; Blanca, Bullas y Moratalla, elementales, con 1.100, y Ceutí, id., con 825.

PROVINCIA DE VALENCIA.—*De niños*: Sueca, elemental, con 1.375 pesetas de dotación; Villanueva de Castellón y Alberique, id., con 1.100, y Albalat de la Ribera y Genovés, id., con 825.—*De niñas*: Valencia, elemental, con 2.000; Ademuz y Carlet, id., con 1.100, y Jarafuel, Rafelguaraf, Alcublas, Faura, Chulilla, Alfarjo, Alborache y Cullera (auxiliaría), con 825.—*De párvulos*: Cullera, con 1.375; Bocairente, con 1.100, y Játiva (auxiliaría) y Requena (idem), con 825.

(Gaceta del 29 de octubre de 1909.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Conforme á lo dispuesto en el reglamento vigente, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las siguientes plazas de maestros, maestras y auxiliares vacantes en las escuelas públicas de las provincias de este distrito universitario:

Escuelas y auxiliares de niños

PROVINCIA DE MADRID.—Madrid, elemental, tres auxiliares, con 1.650 pesetas de sueldo; Villarejo de Salvanés y Colmenar de Oreja, id., maestro, con 1.100, y Valdemoro, Tielmes, Barajas y Valdemorillo, id., id., con 825.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—Tomelloso, elemental, maestro, con 1.375 pesetas de sueldo; Almadén, Almodóvar del Campo, Bolaños, Miguelturra, Malagón y Santa Cruz de Mudela, id., id., con 1.100, y Alcázar de San Juan, id., auxiliar, con 825.

PROVINCIA DE CUENCA.—Osa de la Vega, elemental, maestro, con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—Ayllón y Santiuste de San Juan Bautista, elementales, maestro, con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE TOLEDO.—Toledo (escuela de la Beneficencia provincial), elemental, maestro, con 1.650 pesetas de sueldo; Madrudejos y Consuegra, id., id., con 1.100, y Santa Cruz del Retamar, Camarena, Almonacid de Toledo, Calzada de Oropesa, Lagartera y Miguel Esteban, id., id., con 825.

Escuelas y auxiliares de niñas

PROVINCIA DE MADRID.—Madrid, superior, auxiliar, con 2.000 pesetas de sueldo; Madrid, elemental, id., con 1.650; Colmenar Viejo, id., maestra, con 1.100, y Aljete y Cenicientos, id., id., con 825.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.—Ciudad Real, superior, auxiliar de la graduada, con 1.100.

PROVINCIA DE CUENCA.—Campillo de Altobuey, elemental, maestra, con 1.100 pesetas de sueldo, y Santa María del Campo, id., id., con 825.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—Atienza y Mondéjar, elementales, maestra, con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—Segovia, superior, auxiliar de la graduada, con 1.100 pesetas de sueldo; Cuéllar, elemental, maestra, con 1.100, y Sepúlveda, id., id., con 825.

PROVINCIA DE TOLEDO.—Madrudejos, Carpio de Tajo, Calera y Puebla de Almoradiel, elementales, maestra, con 1.100 pesetas de sueldo, y Val de Santo Domingo, Pueblanueva, Calzada de Oropesa, Palahustán y San Bartolomé de las Abiertas, id., id., con 825.

Escuelas y auxiliares de párvulos

PROVINCIA DE MADRID.—Madrid, auxiliar, con 1.650 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE CUENCA.—San Lorenzo de la Parrilla y Casasimarro, maestra, con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.—Guadalajara, auxiliar, con 825 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—Segovia (escuela del Centro), maestra, con 1.375 pesetas de sueldo.

PROVINCIA DE TOLEDO.—Toledo, auxiliar, con 1.100 pesetas de sueldo.

Podrán aspirar á dichas vacantes los maestros, maestras y auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, así como los consortes de los que estén sirviendo en escuelas de los lugares de las vacantes, aunque no lleven tres años en el cargo desde el cual soliciten, conforme al art. 43 de dicho reglamento, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903.

Las circunstancias de preferencia en este concurso son las fijadas respecto al de traslado por el art. 2.º del Real decreto de 4 de abril de 1903, y las señaladas para los maestros consortes que reúnan las condiciones del mencionado art. 43 reformado.

Las escuelas y auxiliares que resulten vacantes en virtud de este concurso, serán provistas entre los maestros rehabilitados legalmente, en la forma prevenida por el art. 46 del reglamento, siempre que lo hubieran solicitado con anterioridad á la resolución del concurso y se hallaren en condiciones legales de desempeñar las vacantes.

Las instancias de los aspirantes se dirigirán á este Rectorado y se presentarán, de once á doce, en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, terminando la admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después las instancias que se reciban directamente por correo y de cuyos sobres y sellos, ó de los resguardos de certificado que presenten los interesados, resulte claramente que se depositaron en alguna Administración de Correos dentro del plazo.

A cada instancia se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada y firmada por el interesado y certificada por el secretario de la Junta provincial de Instrucción pública ó de la Delegación Regia á que corresponda, según donde esté sirviendo el aspirante, dentro del periodo de admisión, en la forma que determina el art. 31 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902 y el 42 del reglamento vigente. Las instancias que aparezcan sin dicha hoja al terminar el periodo de admisión no serán tenidas en cuenta.

Tampoco se tendrán en cuenta los méritos y circunstancias que no hayan acreditado los aspirantes dentro del periodo de admisión al concurso.

Los maestros rehabilitados acompañarán, además de dicha hoja, justificante de su rehabilitación.

Los maestros consortes que aleguen esta circunstancia para la preferencia que les está concedida, unirán á la instancia certificación de su matrimonio del Registro civil ó de la Iglesia, según corresponda, legalizada en su caso; y además de la propia, otra hoja de méritos y servicios, cerrada y certificada como antes se expresa, del cónyuge no solicitante. Igual justificante de su matrimonio unirán los aspirantes consortes que soliciten, conforme á la Real orden de 5 de abril de 1907.

Los aspirantes deberán tener en cuenta que, según el Real decreto de 31 de julio de 1904, sus nombramientos, en virtud de este concurso, implicarán la vacante de la plaza que desempeñen, no admitiéndose renuncia de sus pretensiones una vez que hayan acudido al concurso.

De igual modo tendrán presente la Real orden de 15 de octubre del citado año, que previene se expresen en cada instante los distintos distritos universitarios en que solicitan plazas en el concurso y el orden de preferencia con que deseen las escuelas y auxiliares anunciadas en todos ellos.

Madrid, 29 de octubre de 1909.—El rector, *A. Conde*.

(*Gaceta del 2 de noviembre de 1909.*)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*De niños*: Calatayud, escuela elemental, con 1.375 pesetas de sueldo y 243,75 por retribuciones convenidas; Epila, id., id., con 1.100 y 275, y Cetina, Maluenda, Fayón y Luna, id., id., con 825 y 206,25. —*De niñas*: Ateca, escuela elemental, con 1.100 y 275, y Moros, Azuara, Nonaspe y Leciñera, id., id., con 825 y 206,25.

PROVINCIA DE HUESCA.—*De niños*: Fraga, escuela elemental, con 1.100 y 400 Sariñena, id.; id., con 1.100 y 500; Almudévar, id., id., con

825 y 375; Velilla de Cinca, id., id., con 825 y 200, y Zaidín, id., id., con 825 y 225.—*De niñas*: Ansó, escuela elemental, con 825 y 200, y Azanuy, id., id., con 825 y 160.

PROVINCIA DE LOGROÑO.—*De niños*: Cornago, escuela elemental, con 825 y las legales.—*De niñas*: Cervera y Alfaro, escuelas elementales, con 1.100 y 274,92; Calahorra, id., id., con 1.100 y 360, y Alcanadre, id., id., con 825 y las legales.—*De párvulos*: Alfaro, con 1.100 y 274,92.

PROVINCIA DE NAVARRA.—*De niños*: Sangüesa y Falces, escuelas elementales, con 1.100 y las legales, y Puente la Reina, Vera y Artajona, id., id., con 825 é id.—*De niñas*: Pamplona, escuela elemental, con 1.650 y las legales, é Isaba y Villafranca, id., id., con 825 é id.—*De párvulos*: Villafranca, con 825 y las legales. Hay en tramitación un expediente de supresión de esta escuela.

PROVINCIA DE SORIA.—*De niñas*: El Royo, escuela elemental, con 825 y 187,50. Es de patronato.

PROVINCIA DE TERUEL.—*De niños*: Teruel, auxiliaría, superior, con 1375; Beceite, escuela elemental, con 825 y 300, é Iglesias del Cid, id., id., con 825 y 100.—*De niñas*: Teruel, auxiliaría, superior, con 1.100; Mosqueruela, escuela elemental, con 1.100 y 125; Valderrobres, núm. 1, y Valderrobres, núm. 2, id., id., con 825 y 150; Ariño, id., id., con 825 y 100; Ejulve, id., id., con 825 y 50; Fortanete, id., id., con 825 y 150, y Monreal del Campo, núm. 2, id., id., con 825 y 100.

(Gaceta del 3 de noviembre de 1909.)



Patronato de las Escuelas Tolrá de S. Esteban de Castellar

Se halla vacante la plaza de Maestro Director de la Escuela elemental de niños del «Patronato de las Escuelas Tolrá», de S. Esteban de Castellar. Los maestros que aspiren á ocupar dicha vacante pueden solicitarla dirigiendo la instancia correspondiente al Sr. Delegado del citado Patronato (calle de Vergara, núm. 9, despacho), señalando los servicios que hayan prestado y méritos contraídos en el profesorado, además de las circunstancias de edad, vecindad, etc.

La expresada plaza está dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, con deducción del 4 por 100 para Clases Pasivas, y 847 pesetas anuales por compensación de retribuciones de los alumnos, disfrutando además el Profesor de una magnífica habitación situada en el piso primero del edificio de las mismas Escuelas.

Para los gastos de material de dicha Escuela hay señalada la cantidad anual de 275 pesetas con deducción del 10 por 100 que debe ingresarse á Clases Pasivas del Magisterio.

La relatada Escuela elemental de niños cuenta, además de Maestro Director, con dos Auxiliares.

Las instancias serán admitidas hasta el día 10 de diciembre próximo.

El Delegado, E. Carlos Tolrá.

DONATIVOS

HECHOS EN FAVOR DE LOS SOLDADOS HERIDOS DE MELILLA

Escuela de niñas de Membrillera

Lucía Herrera, Micaela Martínez, Encarnación Fraguas, Aurora Escribano, Valeriana Llorente, Rosa Martínez, cada una 10 céntimos; Blasa Riofrío, Josefa Largo, Felisa Fraguas, María Riofrío, Francisca Villanueva, Josefa Simón, Fernanda Arroyo, Damiana Arroyo, Evarista Andrés, María Fraguas, Petra Largo, Petra Magro, Mercedes Benito, Dolores Villanueva, Inocenta Lozano, María Riofrío Benito, María Magro, Dolores Herrera, Justa Elvira, cada una 5 céntimos; Juana Fraguas 20 céntimos.—Total 1'57 pesetas.

Escuela mixta de Casas de San Galindo

Doña Isabel Sirera (Profesora), 2 pesetas; Antonia Legarda, Miguel Domínguez, Paula Domínguez, Patrocinio Domínguez, Amparo Domínguez, Antonia Gutiérrez, Emilio Butrón, cada uno 25 céntimos; Basilisa Simón, Antonio Clemente, Felisa Ortego, Angel Ortego, Guadalupe Ruiz, Clemente Ortego, Mariano Ortego, cada uno 15 céntimos; Emilia del Olmo, Gabriela Ortego, Candelas Agustín, Tomás del Olmo, Segundo Ruiz, Juana del Olmo, Gabino Torremocha, Juan Legarda, Basilia Sopena, Ildelfonso Ortego, Juana Legarda, cada uno 10 céntimos; Angela del Olmo, Bonifacia del Olmo, Juliana Torremocha, Juana Clemente, Florentina N., Avelino del Olmo, Pedro Agustín, Narciso Blaso, cada uno 5 céntimos.—Total 6'30 pesetas.

Escuela mixta de Alique

D. Anastasio Sancho (Maestro), 50 céntimos; Juan Sancho, Eugenio Sancho, Rosa Sancho, Matilde Sancho, Antonio Sancho, cada uno 10 céntimos.—Total 1 peseta.

Escuela mixta de Casasana

Doña Victoria Juárez (Profesora), 50 céntimos; Marcos Oliva, Fausta Cervigón, Basilia Ortiz, cada uno 10 céntimos; Manuela Díaz 6 céntimos; Pilar Cervigón, Florentino Tomico, Saturnino López, Eusebia Oliva, Isabel Díaz, Elvira Herraiz, Pablo Herraiz, Isabel Herraiz, Dolores Sánchez, Guadalupe Martínez, Felisa Herraiz, María Rivas, Julián Cervigón, Antonia Herraiz, Amalia Alique, Milagros Alique, Feliciano Martínez, Martín Cervigón, Mariano Herraiz, Vicente Oliva, Tomás González, cada uno 5 céntimos; Esperanza Ramos, 4 céntimos.—Total 1'95 pesetas.

Escuela mixta de Somolinos

Doña Valentina Díez (Profesora), 1,15 pesetas; Eusebio Aldea, Carolina F. Cevallos y María Villena, cada uno 25 céntimos; María Aldea, 20 céntimos; Ignacio de Pablo, María Sanz, Lorenzo Aldea, Estefanía de Pablo, Juan Moreno, Epifanía San Miguel, Agustín Torija y Eusebio Sanz, cada uno 10 céntimos; Nicolás Ramírez, María Moreno, Gregorio Aldea, Sofía Torija, Sandalio Jurado, Isabel Pérez, Adolfo de Pedro, Trinidad Aldea, Bernardo San Miguel, Ruperto Aldea, Fernando Sanz y Antonio Villena, cada uno 5 céntimos.—Total 3'50 pesetas.

Escuela mixta de Tabladillo

Doña Cristina Ramos, 50 céntimos; Francisca Roncero, Presentación Roncero, Angela Ibarra, Felicitiana Roncero, Marta Martínez, Celedonia López, Librada López, Fausta López, Eusebia del Río, Margarita Roncero, Agapita Tomico, Quiteria Ibarra, Clotilde Tomico, Concha Alvaro, Florencio Roncero, cada uno 10 céntimos; Angela López, 20 céntimos;

Isidra Roncero y Mónica Roncero, cada una 15 céntimos; Francisco Roncero González, 25 céntimos; Casiana Olivas, Leoncia Roncero, Francisca Frías, Bruna Jaraba, Clotilde Roncero, Práxedes del Río, Mevía Frías, Clotilde Escamilla, Celestina Bernardino, Gumersinda del Río, Santiago Roncero, Mariano Bernardino, cada uno 5 céntimos.—Total 3 40.

Escuela de niños de Illana (1)

El señor Maestro, 2, pesetas; D. Francisco Pérez (del Comercio) y D. Victorino Villanueva (Profesor de primera enseñanza, cada uno 2 pesetas; Victorino Orejón, Aurelio Alvarez, Vicente Valenciano García, Matías Teruel, Luciano Ballega, Rafael Saceda, Juan Manuel Peñalver, Cruz García, Benigno Fernández, Castor García, David Alonso, Ildefonso Sandóval, Fernando Fuerte, Marcelino de Marcos, Balbino García, Vicente García Blanco, Mariano Bonilla, Alberto Toledano, Francisco Pérez, Francisco García, Eusebio Pérez, Eugenio Teruel, Salustiano Gutiérrez, Tomás Horcajada, Pedro Romo, Teófilo Valenciano, Angel Alonso y Alonso, Loreto Toledano, Gerardo Martínez, José Martínez, Mariano Valenciano, Antonio Contenente, Eulogio G. Abad, cada uno 10 céntimos; Anastasio Luque y Ciro Llera, cada uno 15 céntimos; José Llera, José Rubio Toledano, Julián Romo, cada uno 50 céntimos; Manuel de Cezar, Vicente Rico, Cayetano Llerena, cada uno 1 peseta; Ignacio Toledano y Jesús Valenciano, cada uno 20 céntimos; Teófilo Valenciano, José Ballega, Mateo de Marcos, Félix Yebra, Gerardo Fernández, Bernardino Yebra, Francisco Ballesteros, Manuel Alonso, Mónico Valenciano, Cesáreo Orozco, Teodoro Fuerte, Mauricio García, Nicolás García Abad, Raimundo García, Leoncio Martínez, Anselmo García, José Rodríguez, Sabino Saceda, Indalecio Luque, Emiliiano Morales, Fermín Fuerte, Tomás Fernández, Doroteo Calvo, Pedro Martínez, Carlos Lorente, Julián García, Paulino Luque, Constantino G. Abad, Severino del Cabo, Francisco Alcocer, Zoilo Sánchez, cada uno 5 céntimos.—Total 16'05 pesetas.

Escuela de niñas de Illana (1)

Doña María de la Asunción de Arsuaga (Profesora), 2 pesetas; Gloria Rico, Paz César, Amadora Toledano, Petra F. Heredia, Gregoria Villanueva, Amelia de la Torre, cada una 1 peseta; Eustasia Fuerte y Aurea Luna, cada una 50 céntimos; Julia Fernández, 20 céntimos; Resurrección Valenciano, 15 céntimos; Felisa Sandoval, Agueda Rufos, Juana Llera, Natividad Fuerte, Amparo G. Antón, Petra Valenciano, Consuelo Alonso, cada una 10 céntimos; Isabel Yebra, Luisa García, Victorina Rufo, Saturnina Bonilla, Juliana Lara, Valentina Toledano, Concepción García, Amparo Marcos, Filomena García Antón, Modesta García, Fidela García, Julia San Andrés, Julia Fuerte, Alfonsa Toledano, Juliana Alonso, Consuelo Peñalver, Inés Saceda, Concepción Peñalver, Primitiva Vallega, Paula García, Julia Vallega, Aurea Baboso, Emiliana García, Angela Orozco, Basilisa San Andrés, Modesta Llanos, Felipa Heras, Enemesia Megía, Juliana Corpa, Julia Corpa, Julia Polo, Ciriaca García, María Megía, María Morales, Gregoria Lara, Felisa Corpa, cada una 5 céntimos; Fidela García, 6 céntimos.—Total 11'81.

(1) Lista que nos remite para su publicación la Sra. Presidenta de la Junta de Damas de esta población.

Recibos para el cobro de personal y material de los Maestros, a 1 céntimo y 60 céntimos el ciento y Nóminas para cobro de los mismos a 5 céntimos pliego.

Librería de Concha

NOTICIAS

Sesión.—En la extraordinaria celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública el sábado último y a la que asistió el inspector de término Sr. Torromé, no se trató ningún asunto de gran interés; los nombramientos de interinos llevados a la misma, no se hicieron, a petición del vocal señor Justel, que solicitó quedaran sobre la mesa para estudiarlos detenidamente.

Rectificaciones.—Ha sido eliminada del anuncio del concurso único de la provincia de Teruel la Escuela de niños de San Agustín.

También han sido eliminadas de la oposición y agregadas al Concurso de traslado, las Escuelas elementales de niños, con 825 pesetas, de Villamañan (León) y Grandas de Salime (Oviedo) y la de niñas de igual clase de Cudillero, en esta última provincia.

Documentos.—Los maestros a quienes se les ha reclamado por la Subsecretaría de la Junta provincial los documentos que les faltan para completar sus respectivos expedientes solicitando tomar parte en el Concurso único, los remitirán en el plazo que les marcan en la respectiva comunicación a contar de la fecha de la misma, si quieren ser incluidos en dicho Concurso.

Arreglo escolar.—En breve publicará el *Boletín oficial* el proyecto del arreglo escolar de la provincia, debiendo fijar un plazo de dos meses para la admisión de observaciones y reclamaciones.

Renuncias.—Les ha sido admitida la renuncia a los maestros de las Escuelas de Fontanar, Valdarchas, Hontanares y Gualda.

Nombramientos.—Ha sido nombrado director de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Eugenio Cemborain y España, y consejero de Instrucción pública, D. Alejandro Roselló, ex-subsecretario de Instrucción pública.

Reclamaciones.—El maestro que fué de Espinosa de Henares D. Julián Jimeno, ha solicitado de la Junta provincial se obligue al Ayuntamiento de referido pueblo a que le sean abonadas las 40'45 pesetas que por material y personal de clase de adultos, de los meses de Noviembre y Diciembre de 1906, le corresponde.

También el maestro de Córcoles D. Norberto A. Sánchez, ha reclamado para que le sea abonada la gratificación de adultos de la segunda quincena del mes de Febrero último.

Consejeros consultores.—Por real decreto del Ministerio de Instrucción pública, inserto en la *Gaceta* del 6 del actual, se encomienda en lo sucesivo la Ponencia de los asuntos sometidos a consulta del Consejo de Instrucción pública a cuatro Consejeros, que serán elegidos y nombrados de entre los que componen este Cuerpo Consultivo, y remunerados dichos cargos con el sueldo de 10.000 pesetas anuales, siendo condición precisa para ser elegido, haber sido ministro, consejero de Estado, Subsecretario

rio ó Director general de Instrucción pública, ó catedrático ó profesor numerario en propiedad con veinte años de antigüedad en el desempeño de su cargo.

Salvo más autorizadas opiniones, creemos que el magisterio, con esta innovación, quedará igual que antes, con la diferencia que el presupuesto se grava en 40.000 pesetas.

No es *por ahí*, Sr. Barroso.

Fallecimiento.—El maestro de Valdeavellano D. Alejo Ibares ha tenido la desgracia de perder para siempre á su hija María del Carmen, hermosa niña de pocos meses de edad.

Acompañamos en su dolor á tan estimado profesor.

Acuerdo.—La Diputación de San Sebastián, ha acordado gestionar del ministro de Instrucción pública la supresión de la Escuela Normal de Maestras y sustituirla por una provincial donde se dé al sexo femenino enseñanza de magisterio, institutriz y comercial.

Inspección de locales.—Con fecha 6 del actual le fué ordenado al Arquitecto provincial proceda á inspeccionar los locales en que están instaladas las Escuela de párvulos y la segunda de niñas de esta capital, para que informe á la Junta provincial de las condiciones de seguridad que reúnen.

Certificación.—Al Alcalde de Hontarares se le ha pedido certificación del cese y causas que lo motivaron, de la maestra propietaria D.^a Francisca García, en la Escuela de dicho pueblo.

Enhorabuena.—Enviamos enhorabuena muy afectuosa á nuestro compañero D. Pedro Feced, director de *El Magisterio de Teruel*, por haber recibido la investidura de Diputado provincial por el distrito de Mora-Aliaga.

D. Francisco Barrio.—En Miedes, pueblo importante del partido de Atienza, donde ejercía el cargo de Profesor de 1.^a enseñanza, falleció el jueves de la semana anterior nuestro muy estimado amigo D. Francisco Barrio García.

Joven aún, pues apenas contaba 39 años, dejó esta vida, cuando conseguida una Escuela completa, después de pasar el calvario de todo Maestro novel, había formado un hogar donde la dicha le sonreía.

Descanse en paz y reciba su inconsolable viuda é hijos la expresión sincera de nuestro pesar por tan irreparable pérdida.

Devoluciones.—Han sido devueltas las cuentas de material, para que llenen algunos requisitos que faltan, á las maestras D.^a Agueda Barahona, de Drieves; D.^a Concepción Dutil, de Alarilla y doña Eduarda Martínez, de Milmarcos.

Licencia.—Por la Alcaldía de Jadraque, le han sido concedidos diez días de licencia á D.^a Olalla Gonzalo, maestra de aquel pueblo.

Retención.—D. Hilario Mochales, maestro de Pastrana, ha solicitado de la Junta provincial le sea

levantada la retención de su paga correspondiente al pasado mes de Octubre.

Posesión.—Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial certificación de la toma de posesión de D. Víctor Hernando Peña, maestro de Villacadima.

Título.—Para su entrega á D. Aurelio López y Sánchez, ha sido enviado á esta Junta provincial, por el Director de la Escuela Normal de Maestros de Valencia, título de maestro de primera enseñanza elemental.

Resultas.—Como consecuencia de resultas del concurso único de Febrero de 1908, se han hecho los siguientes nombramientos por el Rectorado Central:

Ciudad Real.—Auxiliaría de Carrión de Calatrava, con 625 pesetas, D. Julio Medina y Medina; Kuidera, mixta, D. Sebastián Ramos Pareja, 500.

Cuenca. Elemental niños: Zafra, 625, D. Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez.

Mixta, 550, Huerta de la Obispalía, D. Primitivo Magro y Hualda; id., 550, Beteta, D. Angel Carretero y Gómez; id., 500, Ribagorda, D. Carlos Casimiro Roca Llorach; id., 500, El Masegar, don León Ruiz y Soriano.

Guadalajara.—Mixta, 500, Majaerayo, D. Felipe Nieto Rebollo; id., 500, Canales del Ducado, D. Fernando Faus y García; id., 500, Iniestola (resultas del concurso único de Febrero 1907), doña María del Pilar Gascón Altabás; id., 500, Oter (resultas del concurso único de Septiembre 1907), D.^a Emilia Cornejo y Pérez.

Cuenca.—Febrero 1908.—Mixta, 500, Arguisuelas, D.^a Remedio Condomina y Salt; id., 500, Villar del Saz de Navalón, D.^a Josefa Rubio y Montes; id., 500, Solera, D.^a María de la Encarnación Botella Jiménez; auxiliaría niñas de Calera (Toledo), 625, D.^a María de los Angeles Vivas y López.

Visita.—D. Antonio Vilaverde, vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio primario, se encuentra en esta Capital, girando una visita de inspección á las oficinas de la Junta provincial de Instrucción pública.

Este mismo señor fué quien, siendo gobernador D. Antonio Villamil, no pudo cumplir su cometido por impedírselo la entonces primera autoridad civil de la provincia.

Aprobación.—El Rector ha aprobado el nombramiento de Maestra de la Escuela de Mondéjar, hecho por el Patronato á favor de doña Inés García Andrés.

La Hispano-Suiza.—Según leemos en la prensa de Barcelona, el 26 del corriente mes fué embarcado y salió con destino á Melilla en el vapor «Rafael Calvo», el magnífico ómnibus de 30 caballos, capaz para 18 asientos, que «La Hispano Suiza» envía al ejército de operaciones en Africa, para el mejor y más cómodo transporte de enfermos y heridos. Va con el ómnibus, para su manejo, el personal correspondiente, cuyos sueldos también costea la referida Sociedad.

Con ese vehículo serán dos los automóviles de fabricación española que prestarán servicio en aquellas regiones, toda vez que no hace muchas sema-

nas S. M. el Rey adquirió el primer camión construido por dicha fábrica, y mandó que desde ésta fuese enviado directamente á aquel valiente y sufrido ejército.

Ya que de «La Hispano-Suiza» y de su noble y patriótico rasgo nos ocupamos, no terminaremos este suelto sin hacer mención de que ha llegado á nuestra noticia que el Jefe del Estado, atento siempre á cuanto puede impulsar el progreso del país, acaba de encargarle una *voiturette* exactamente igual á las que han ganado los primeros puestos en las carreras de Boulogne, Mont-Ventoux y Monte Iguel-do, pues habiendo tenido ocasión de probar una de ellas, ha quedado encantado y altamente satisfecho de sus insuperables condiciones de potencia, facilidad de manejo y suavidad de movimiento.

Posesión.—Se ha ordenado á la Alcaldía de Candejas de la Torre, que dé inmediatamente posesión al maestro sustituto nombrado para aquella Escuela, con efectos desde la primera vez que se presentó á hacerse cargo de la misma, sin perjuicio de las reclamaciones que aquella Junta local estime conveniente hacer sobre el particular.

Documentos.—Se han reclamado á los Ayuntamientos de Brihuega é Irueste, certificaciones de las tomas de posesión y ceses de los maestros que fueron de las escuelas de niños de dichas villas don Plácido García y García y D. Federico Bayón Campomás.

BIBLIOGRAFIA

Considerando de grande interés para el público el conocimiento más exacto posible del territorio en donde en la actualidad pelean nuestras tropas y en el que se hallan enclavados los ricos yacimientos de hierro y otros minerales, y también como complemento del Mapa de los *Alrededores de Melilla ó Kábila de Kalalaia*, la Casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, ha creído conveniente la publicación del Mapa *El Riff entre los ríos Muluya y Quert*, pues en él se incluye el extenso territorio ocupado por la kábila de *Quebdana*, límite de la influencia señalada á España, en la parte oriental de Marruecos, por el tratado de Algeciras.

El trazado de dicho Mapa está hecho bajo la dirección del comandante de ingenieros D. Benito Chias, habiéndose reunido y estudiado cuantos datos exactos se conocen sobre dicho territorio; los signos convencionales que le acompañan, iguales al de los *Alrededores de Melilla*, facilitan el pronto encuentro de lo que en él se busca.

Las dimensiones son de 28 X 36 centímetros; tirado á cinco tintas y con escala de 1 : 250,000.

Su precio es el de 50 céntimos ejemplar, y los pedidos pueden hacerse directamente al Editor, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ó en las librerías y centros de suscripciones.

SECCION RECREATIVA

CHARADAS

Si miras en el reloj
verás *tercia-cuarto-quinta*,
y *primera* con *segunda*
la llevo yo en la sortija

... y ya te diré que el *todo*
es un ave muy bonita.

UN BATURRO.

Quinta cuarta en San Fermín vió un *primera quinta* hermoso y aunque cristiano y piadoso, *quinta segunda* el *prima quinta* al fin, mas un *todo* que lo ha visto y se *prima dos tres cuarta primera*, como si tal cosa él hacer no viera, le coge por detrás listo y le hace soltar el *uno cinco*, que rueda por la acera.—JOSÉ A. UTANDE.

Entre los suscriptores que remitan las soluciones, sortearemos un tomo de poesías.

* * *

Solución á las Charadas del número anterior:
Heredia. Resina.

Han remitido soluciones D. Primitivo Benítez y D. Máximo L. Gallego, de Auñón y D. José A. Utande, de Gualda.

Ha correspondido el premio á D. Máximo L. Gallego; hoy le remitimos un tomo de *Flores de Alcarria*.

CORRESPONDENCIA

Pastrana.—H. M.—Recibidos documentos, se esperan los del sustituto.

Muduex.—P. M.—Es con el Presidente de la Junta con quien tiene que entenderse. Se le acreditaron en nómina y la Ordenación libró sus haberes.

Iniéstola.—V. T.—Recibidos documentos. Se manda sus haberes á Sigüenza.

Villanueva de Argecilla.—T. S.—Recibidas. Se retienen como indica.

Drievés.—L. E.—Complacido.

Pastrana.—J. D.—Remita documentos para ingreso en nómina.

Tendilla.—E. P.—Está bien. Se remitieron á la mano.

Alocén.—M. E. G.—Se publicó núm. 108 de nuestra colección correspondiente 4 Junio del año actual.

Mazuecos.—D. M.—Se remiten como á todos; los 30 céntimos son descontados del material del tercer trimestre, por timbres suplidos en cuentas de usted del primer semestre. El personal fué igual al de su compañero.

Valdesaz.—M. P.—Recibido.

Mandayona.—C. C.—Se contestó por correo.

Gajanejos.—M. B.—Recibida con retraso y en el mismo día se dió orden á Brihuega.

Padilla de Hita.—D. J.—Recibida cédula y presentada en el Gobierno.

Tabladillo.—C. R.—Lo supliremos y se descontará. Ya escribirá á usted el Sr. G. acerca del otro extremo.

Hita.—V. A.—Cuando vengan esos haberes diremos lo que necesita.

Caspueñas.—P. R.—Recibida.

Almonacid de Zorita.—S. T.—Recibida.

Casas de San Galindo.—I. S.—No se publicó antes, porque se lleva riguroso turno.

Somolinos.—V. D.—Aunque se publica la lista, ni el Sr. B, ni el Sr. R., nos han dado las 3'50 pesetas. Puede V. escribirles que lo hagan.

MOTOR Á GAS. Motor nuevo, completo, con sus gasógenos de 20 caballos, procedente de Exposición, disponible «Maquinaria», calle Barquillo, 28.
— MADRID — 6-3

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA
MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONS-
TANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE
CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS
MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS
MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE
UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

mundo.



Despacho en Guadalajara:

10, Mayor Alta, 10

ESTA demostrado y no hay quien
lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es
en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y
panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le
regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retra-
tos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

SILLERIA

De gutapercha, usada, nueve piezas, se vende
barata. También se venden las piezas sueltas.

Razón en la Administración de este periódico.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efec-
tivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN
GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURORA

**IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO**

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de S. Esteban (Correos), 2, GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este
periódico, tan bien recibido por el Profesorado,
tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros
y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS
LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUE-
LAS,** á los mismos precios anunciados por las
grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y
Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas
y sobres, estuches de gran variedad, papel de
hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de
todas clases, tintas de las mejores fábricas, tin-
teros, lápices, papel pautado y gráfico clase su-
perior y cuantos objetos de escritorio corrientes
y de novedad puedan desearse á precios eco-
nómicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para
Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Muni-
cipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos
y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los
pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con
orden de que los abonen los Habilitados respec-
tivos.